

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-UNAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA - DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO, IV ETAPA, CUI 2309814

Ruc/código :	20600182693	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:12:58

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE HACE LA OBSERVACION AL COMITE QUE CONSIDERE EL TRAMITE DE LA SOLICITU DEL ADELANTO DIRECTO Y DEL ADELANTO DE MATERIALES POR MEDIO DEL FIDEICOMISO, SIENDO QUE ES UNA HERRAMIENTA QUE DA EL ORGANISMO DE CONTRATACIONES PARA LA EJECUCIONES DE OBRA, Y A LA VEZ PARA PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACION Y LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES EN EL PROCESO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** 9.5      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De lo absuelto por el área usuaria, y acorde al numeral 184.1 del artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; es facultad de la Entidad considerar lo solicitado por el participante, la misma que se sustenta en que la estructura del desagregado de gastos generales del Expediente Técnico aprobado no prevé recursos para su constitución, y que se gestionará los adelantos de acuerdo a lo establecido en el artículo 181 y 182 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En tal sentido, este comité de selección no acoge la observación formulada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null